



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 del Plan General de Ordenación Urbana, residencial mixto A-1, A-2, B-1, B-1 Bis, B-3, C-2 y C-2bis del plan parcial sector UR-1M-2M-3M-4M, en el término municipal de Aldeatejada (Salamanca). Expte.: 223/2022.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 9 del PGOU con ordenación detallada del PP Sector Ur-1M-2M-3M-4M «Mixto» de Aldeatejada por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de enero de 2023, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses contados a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en un diario de Salamanca y en el Boletín Oficial de Castilla y León (último anuncio), incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Aldeatejada.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 9 de enero de 2023.

Instrumento sometido a información pública: Modificación Puntual n.º 9 del PGOU Residencial Mixto A-1, A-2, B-1, B-1 bis, B-3, C-2 y C-2bis del Plan Parcial Sector Ur-1M-2M-3M-4M «Mixto» de Aldeatejada redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos García Fraile.

- 3.– *Ámbito de aplicación:*
 - a) Municipio de Aldeatejada.
- 4.– *Identidad del Promotor:* A Tejedor González S.L.
- 5.– *Duración del período de información pública:* 2 meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.C. y L.
- 6.– *Para la consulta del expediente y Proyecto:*
 - a) Lugar. Ayuntamiento de Aldeatejada.
 - b) Horarios: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes laborales.
 - c) Página Web solo Proyecto.



8.– *Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

- a) Lugar: Registro Ayuntamiento de Aldeatejada.
- b) Horario: De 9 a 14 horas de lunes a viernes laborales.

9.– *Cuando se trate de instrumentos que deban ser sometidos a trámites o autorizaciones exigidos por la legislación sectorial:*

- a) Datos exigidos por la legislación sectorial: Documento Ambiental Estratégico.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las siguientes Áreas: Residencial Mixto A-1, A-2, B-1, B-1 bis, B-3, C-2 y C-2bis del Plan Parcial Sector Ur-1M-2M-3M-4M.

La duración de la suspensión es de un máximo de dos años.

Aldeatejada, 18 de enero de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO